



**.UBA40**<sup>∞</sup>  
AÑOS DE  
DEMOCRACIA

## RESOLUCIÓN

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-05681826- -UBA-DME#REC - Condenar los ataques armados al pueblo de Israel llevados a cabo por la organización terrorista Hamás y cualquier otra organización terrorista.

---

VISTO el brutal y salvaje ataque perpetrado contra el pueblo de Israel el pasado sábado 7 de octubre, y;

### CONSIDERANDO

Que se llevaron a cabo, en cabeza de la organización Hamás, una serie de ataques de misiles e incursiones terrestres en la zona limítrofe a la Franja de Gaza, a una población civil indefensa, en su mayoría familias enteras, mujeres, niños y ancianos.

Que dichas acciones han causado centenares de heridos, muertos y secuestrados, la mayor parte de los cuales eran civiles.

Que al menos siete de los fallecidos y quince de los rehenes son ciudadanos argentino-israelíes.

Que diversos países y organizaciones internacionales, entre ellas la Organización de Estados Americanos (OEA) y la Unión Europea (UE), han calificado a Hamás como organización terrorista.

Que, en nuestro país, la organización terrorista Hamás no está incorporada al registro especial de organizaciones terroristas.

Que los recientes ataques efectuados por la organización Hamás contra la población civil constituyen atentados de naturaleza terrorista por su violencia y objetivos que persiguen, entre ellos sembrar el terror sobre población inocente, persiguiendo escalar dinámicas de conflictos y acciones armadas con una agresión ilimitada y sobre la población civil.

Que un ataque terrorista de esta magnitud a población civil indefensa constituye un crimen contra toda la humanidad y en consecuencia no puede ni debe ser relativizado ni minimizado.

Que la inmensa mayoría de las fuerzas sociales, políticas y culturales de nuestro país se han manifestado y solidarizado con el pueblo de Israel, condenando el ataque.

Que, en el mismo sentido, se han pronunciado distintos Estados y organizaciones internacionales.

Que este tipo de acciones atentan contra la democracia y la defensa de los derechos humanos.

Que nuestro Estatuto indica que la Universidad es prescindente en materia ideológica, política y religiosa, asegura dentro de su recinto la más amplia libertad de investigación y de expresión, pero no se desentiende de los problemas sociales, políticos e ideológicos.

Que esta Universidad reafirma su compromiso histórico con la defensa de los derechos humanos y el repudio del uso de la violencia como mecanismo de resolución de conflictos.

Lo acordado por este Consejo Superior en su sesión del día 11 de octubre 2023.

Por ello, y en uso de sus atribuciones

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Condenar los ataques armados al pueblo de Israel llevados a cabo por la organización terrorista Hamás y cualquier otra organización terrorista.

ARTÍCULO 2º.- Solidarizarnos con los familiares de todas las víctimas de las acciones terroristas.

ARTÍCULO 3º.- Manifiestar nuestra profunda preocupación por las personas que aún se encuentran desaparecidas o que han sido tomadas como rehenes, así como también por su integridad física y sus vidas.

ARTÍCULO 4º.- Adherir al clamor y al pedido de la comunidad internacional para que cese toda forma de acción terrorista y se encuentren soluciones pacíficas a los

conflictos.

ARTÍCULO 5º. - Solicitar al Gobierno Nacional la inclusión de Hamas al registro especial de organizaciones terroristas.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, comuníquese a las Unidades Académicas, al Ciclo Básico Común, a los Establecimientos de Enseñanza Secundaria, a los Institutos Hospitalarios y Hospitales de esta Universidad, a las Secretarías de Rectorado y Consejo Superior, y por su intermedio a sus dependencias, al Poder Ejecutivo Nacional y dése amplia difusión. Cumplido, archívese.